

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Operaciones

RAO - 02003
C III

REGLAMENTO
ORGÁNICO Y DE
FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO
MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO
CUADERNO III
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

2013

(Para uso exclusivo en actividades del Ejército)



CAPÍTULO I**MISIÓN GENERAL, TAREAS
FUNDAMENTALES Y ORGANIZACIÓN****A. MISIÓN GENERAL**

Art. 1. Materializar el proceso de planificación estratégica y operacional de largo, mediano y corto plazo del Ejército, para contribuir al desarrollo de la capacidad militar, organización, conducción y empleo de los medios institucionales en los ejes de acción definidos.

B. TAREAS FUNDAMENTALES

Art. 2. Las tareas fundamentales de la DOE son las siguientes:

- Elaborar y mantener actualizada la planificación para el empleo de los medios del Ejército en los ejes de acción definidos por la Institución.
- Elaborar la planificación de gestión y desarrollo estratégico del Ejército.
- Establecer y mantener las políticas para el funcionamiento del Ejército.
- Diseñar la estructura del Ejército y la fuerza terrestre para contribuir con el desarrollo de la capacidad operacional.
- Mantener actualizado el diseño del campo de batalla.
- Determinar las capacidades militares deseables, la brecha de capacidad y los requerimientos de Estado Mayor.
- Gestionar el sistema de mando y control para la dirección y conducción del Ejército en tiempo de paz, crisis y guerra.
- Determinar los niveles de eficiencia requeridos para el alistamiento operacional de la fuerza terrestre y, conforme con las prioridades de la planificación de guerra, establecer los objetivos para el entrenamiento, determinando la asignación eficiente de los recursos que demande.
- Administrar el sistema de información para la gestión eficiente del Ejército.